



Municipalidad Distrital de Inambari

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

GESTIÓN 2023 - 2026



"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana".

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°015-2025-MDI-CM

Mazuko, 16 de abril de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.

VISTO: El acta de Sesión Ordinaria de fecha 16 de abril del 2025, suscrita por los Señores Regidores, ZENOBIA CALSINA HANCCO, LUIS ENRIQUE LORAICO NAVARRO, GINA MARJOLITH CARDENAS DOMINGUEZ, NARCISO LIRA HUAYTA y HAYDEE GIOVANNA ALARCON PILLCO; sobre AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DE DOS REGIDORES EN EL XXVII JORNADA DE CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS, "Lucha contra la corrupción en municipalidades del Perú"; a desarrollarse en la ciudad de Tarapoto los días 24, 25 y 26 de abril del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, estando dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órgano de gobierno local y gozan de autonomía política, administrativa y economía en los asuntos de su competencia; concordado en el segundo párrafo del Art. II del título preliminar de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

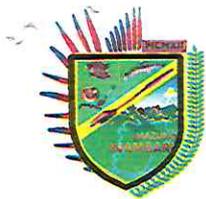
Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972 en su Artículo NRO. 39 y 41, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional; como lo es el presente caso un asunto de interés Público e Institucional;

Que, mediante expedientes Administrativos N°2869-2025, 2870-2025, suscrito por los señores regidores: LUIS ENRIQUE LORAICO NAVARRO y NARCISO LIRA HUAYTA; quienes solicitan participar en el EN EL XXVII JORNADA DE CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS, "Lucha contra la corrupción en municipalidades del Perú"; a desarrollarse en la ciudad de Tarapoto los días 24, 25 y 26 de abril del 2025; y,

Que, mediante Informe N°108-2025-MDI-OPP, de fecha 14 de abril del 2025, suscrito por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal adjuntando la certificación Vs Marco Presupuestal Meta 0018: Conducción y Orientación Superior.

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972, aprobándose por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, el punto referido de agenda por los Miembros del Concejo Municipal asistentes a la referida Sesión Ordinaria de Concejo de la Municipalidad Distrital de Inambari convocada para el día 16 de abril de 2025, se adoptó el siguiente:





Municipalidad Distrital de Inambari

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

GESTIÓN 2023 - 2026



ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR, la participación de los Regidores: LUIS ENRIQUE LORAICO NAVARRO y NARCISO LIRA HUAYTA; quienes solicitan participar en el EN EL XXVII JORNADA DE CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS, "Lucha contra la corrupción en municipalidades del Perú"; a desarrollarse en la ciudad de Tarapoto los días 24, 25 y 26 de abril del 2025; conforme a la carta S/N que se adjunta. Detallando:

Salida	Desarrollo de la capacitación	Retorno
23/04/2025	24,25 y 26/04/2025	27/04/2025

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, procedan a realizar los actos administrativos y/o administración para la respectiva inscripción y dar el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Oficina de Informática y Soporte Técnico, para la publicación en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Inambari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;

Municipalidad Distrital de **INAMBARÍ**

LIC. Yesica Gutierrez Zavala
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital de **INAMBARÍ**

Abog. JUAN JESUS TÓVAR FONGLA
DNI 45559548
ALCALDE

C/c
Gerencia Municipal
JJTF/Alcalde
YGZ/SG
Archivo

